



*ANUNCIO de 6 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas para la promoción exterior de las empresas de Extremadura. (2013083013)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de resolución de desistimiento de fecha 30/05/2013 recaída en los expedientes CE-13-0082-A y CE-13-0083-A, de los que son titulares Juan Antonio Espejo Vega y Francisco Espejo Pacheco respectivamente, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), con el siguiente contenido:

Interesado: Juan Antonio Espejo Vega.

Último domicilio conocido: Plazuela Isabel Rama Pinilla, 1, 3.º G. 06010 Badajoz.

Expediente n.º: CE-13-0082-A.

Asunto: Resolución de pérdida del derecho a la percepción de la subvención por desistimiento emitida al amparo del Decreto 126/2012, de 6 de julio, y a la Orden de 28 de diciembre de 2012 por la que se realiza la primera convocatoria de ayudas para el primer semestre del ejercicio 2013 destinadas a incentivar la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados.

Interesado: Francisco Espejo Pacheco.

Último domicilio conocido: Plazuela Isabel Rama Pinilla, 1, 3.º G. 06010 Badajoz.

Expediente n.º: CE-13-0083-A.

Asunto: Resolución de pérdida del derecho a la percepción de la subvención por desistimiento emitida al amparo del Decreto 126/2012, de 6 de julio, y a la Orden de 28 de diciembre de 2012 por la que se realiza la primera convocatoria de ayudas para el primer semestre del ejercicio 2013 destinadas a incentivar la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados.

Plazo para conocer el texto íntegro de la resolución: 10 días desde la presente comunicación.

Órgano competente para resolver: Consejera de Empleo, Empresa e Innovación.

El texto íntegro del escrito de resolución de desistimiento se encuentra archivado en el Servicio de Comercio de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de agosto de 2013. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.